# PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN Y MEDIACIÓN SOCIO-EDUCATIVA EN MEDIO ABIERTO DIRIGIDO A PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN ("HURBIL")

**Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia**

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala

**Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/**
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.**
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Sinatzailearen izena** *Firmado por* | BASTERRA DOMINGUEZ, MARIA ROSARIO (Jefatura de Servicio de Inclusión Social de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia) | | |
| **EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua** *CSV (Código Seguro de Verificación)* | OQEVJEJG3MV2OQOBPQ7JLIJSGM | **Data eta Ordua** *Fecha y Hora* | 18/10/2022 15:29:51 |
| **Zerbitzaria** *Servidor* | **Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala** | **Orrialdea** *Página* | 1/23 |

OQEVJEJG3MV2OQOBPQ7JLIJSGM

181512ÍNDICE


| EPÍGRAFE | | PAG |
|---|---|---|
| 1. | OBJETO DEL CONTRATO | 2 |
| 2. | CONTEXTO NORMATIVO | 2 |
| 3. | CONTEXTO TEÓRICO | |
| | 3.1. Dimensión Inclusión-Exclusión Social | 5 |
| | 3.2. El Sinhogarismo | 5 |
| | 3.3 El enfoque de la intervención | 6 |
| | 3.4. Organización funcional | 8 |
| 4. | CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO | |
| | 4.1. Definición | 8 |
| | 4.2. Población destinataria | 9 |
| | 4.3. Objetivo general y específicos | 9 |
| | 4.4. Organización del servicio | 9 |
| | *4.4.1. Localización* | 10 |
| | *4.4.2. Horario de atención* | 10 |
| | *4.4.3. Infraestructura* | 11 |
| 5. | OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ | 11 |
| 6. | OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA | 12 |
| | 6.1. Gestión técnica del programa (vinculación al equipo Hurbil) | 12 |
| | 6.2. Gestión de recursos humanos: equipo profesional | 13 |
| | 6.3. Equipo profesional: funciones | 14 |
| | 6.4. Desarrollo del programa | 14 |
| | 6.5. Apoyo Técnico al equipo profesional | 14 |
| | 6.6. Calendario | 15 |
| | 6.7. Elaboración de informes periódicos | 15 |
| | 6.8. Otros aspectos | 16 |
| 7. | TOMA DE DECISIONES | 17 |
| 8. | ANEXOS | 18 |




**Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/**
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.**
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Sinatzailearen izena** *Firmado por* | BASTERRA DOMINGUEZ, MARIA ROSARIO (Jefatura de Servicio de Inclusión Social de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia) | | |
| **EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua** *CSV (Código Seguro de Verificación)* | OQEVJEJG3MV2OQOBPQ7JLIJSGM | **Data eta Ordua** *Fecha y Hora* | 18/10/2022 15:29:51 |
| **Zerbitzaria** *Servidor* | **Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala** | **Orrialdea** *Página* | 2/23 |

OQEVJEJG3MV2OQOBPQ7JLIJSGM

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es el desarrollo de la intervención y mediación socioeducativa en medio abierto, dirigido a personas mayores de edad del municipio de Vitoria-Gasteiz, que estén en situación y/o riesgo de exclusión.

Este recurso está recogido como una de las alternativas de prestación técnica en el anexo I, ficha 1.3, Servicio de intervención socioeducativa y psicosocial, del Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales.

Se desarrolla vinculado y en colaboración estrecha con el Equipo Municipal "Hurbil", de alta intensidad en la atención, que organiza su intervención de acuerdo al marco normativo, técnico, objetivos y funciones señaladas en el desarrollo y anexos de este pliego.

Depende de la Jefatura del Servicio de Inclusión Social del Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia.

## 2. CONTEXTO NORMATIVO

La Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, destaca en su exposición de motivos como elemento central de la misma, la declaración del derecho subjetivo a los servicios sociales, constituido en un derecho de ciudadanía.

El ejercicio efectivo de este derecho implica la construcción de un Sistema Vasco de Servicios Sociales de responsabilidad pública.

En el artículo 6, establece que la finalidad del Sistema Vasco de Servicios Sociales "es promover, en cooperación y coordinación con otros sistemas y políticas públicas, el bienestar social del conjunto de la población, siendo uno de sus objetivos esenciales el de prevenir y atender situaciones de exclusión y promover la integración social de las personas, de las familias y de los grupos".

El artículo 27 en su párrafo segundo, dispone que los servicios integrados en el Sistema Vasco de Servicios Sociales se estructuraran entre los servicios sociales de atención primaria y los de atención secundaria.

Los de atención primaria atenderán, entre otras, las necesidades relacionadas con la inclusión social, con particular incidencia en la prevención de las situaciones de riesgo de exclusión social, garantizando la provisión y prestación de los mismos desde los servicios sociales municipales.

El Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales en el anexo I, ficha 1.3, recoge como uno de los servicios de la atención primaria la intervención socioeducativa y psicosocial, definiendo la misma como "el conjunto de prestaciones relacionales de apoyo socioeducativo y/o psicosocial (individual, familiar,



**Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/**
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.**
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Sinatzailearen izena** *Firmado por* | BASTERRA DOMINGUEZ, MARIA ROSARIO (Jefatura de Servicio de Inclusión Social de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia) | | |
| **EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua** *CSV (Código Seguro de Verificación)* | OQEVJEJG3MV2OQOBPQ7JLIJSGM | **Data eta Ordua** *Fecha y Hora* | 18/10/2022 15:29:51 |
| **Zerbitzaria** *Servidor* | **Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala** | **Orrialdea** *Página* | 3/23 |

OQEVJEJG3MV2OQOBPQ7JLIJSGM

grupal), que pueden desarrollarse tanto en el domicilio (educación doméstica, intervención familiar básica), como en el entorno comunitario (educación de calle, intermediación sociocultural). Asimismo, señala que "las personas en riesgo de exclusión" conforman uno de los colectivos diana de la población destinataria del recurso.

El Decreto 385/2013, de 16 de julio, por el que se aprueba el Instrumento de Valoración de la Exclusión Social, hace referencia a las categorías diagnósticas resultantes de la valoración de las múltiples dimensiones que intervienen en el fenómeno social de la exclusión. En el mismo, se define la exclusión social como aquella situación en la que se encuentran las personas cuando sus condiciones de vida y convivencia se están viendo afectadas por múltiples carencias que persisten en el tiempo. Al acumularse provocan la existencia de una situación de exclusión social que está relacionada directamente con los recursos personales, los relacionales y los materiales.

En el ámbito municipal, la Agenda de Vitoria-Gasteiz, Plan de Mandato 2019-2023, marca las líneas de trabajo en relación a servicios públicos de calidad dirigidos a la ciudadanía.

En esta misma dirección, el Plan Estratégico del Departamento de Políticas Sociales y Salud Pública 2016-2019, tiene muy presente, en todo momento, el mandato al que dar respuesta: "apoyar y favorecer la autonomía y el bienestar social de las personas que viven en Vitoria-Gasteiz", desde la responsabilidad, competencia e incumbencia".

El IV Plan de Inclusión de Gobierno Vasco 2017-2021, añade a este marco teórico y normativo, elementos y líneas de actuación en el diseño de los servicios que, en este ámbito, debe dispensar la administración municipal.

Poniendo el foco en la situación concreta de la exclusión residencial, el 16 de enero de 2014, el Parlamento europeo aprobó una declaración en la que insta a la Comisión Europea a que elabore sin demora una estrategia de la Unión Europea para las personas sin hogar. Esta declaración considera que:

- la falta de hogar es una violación de la dignidad humana y de los derechos humanos, y constituye la forma más extrema de pobreza y privación
- la vivienda es una necesidad humana básica y una premisa para una vida digna y para la inclusión social
- la problemática de la falta de vivienda se ha agravado durante los últimos años en prácticamente todos los Estados miembros, siendo los más golpeados por la crisis económica y financiera, los que están registrando un aumento sin precedentes.

Asimismo, pide a los estados miembros que "refuercen en mayor medida la inclusión del problema de las personas sin hogar en sus programas nacionales de reforma, e insta a la Comisión a que centre su atención en aspectos



**Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/**
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.**
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Sinatzailearen izena** *Firmado por* | BASTERRA DOMINGUEZ, MARIA ROSARIO (Jefatura de Servicio de Inclusión Social de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia) | | |
| **EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua** *CSV (Código Seguro de Verificación)* | OQEVJEJG3MV2OQOBPQ7JLIJSGM | **Data eta Ordua** *Fecha y Hora* | 18/10/2022 15:29:51 |
| **Zerbitzaria** *Servidor* | **Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala** | **Orrialdea** *Página* | 4/23 |

OQEVJEJG3MV2OQOBPQ7JLIJSGM

prioritarios para una estrategia europea de la UE para las personas sin hogar, destacando entre ellos "la prevención".

Siguiendo estas indicaciones, el 6 de noviembre de 2015 se aprueba por Acuerdo del consejo de Ministros, la Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar 2015-2020. Como principios inspiradores explicita, entre otros, la Prevención y atención temprana, el enfoque que dirige su atención a la idiosincrasia de la persona y la necesaria mirada con perspectiva de género al fenómeno social del sinhogarismo.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi, la Estrategia Vasca para Personas sin Hogar 2018-2021, sin intentar sustituir los planes o estrategias más amplios que las instituciones ponen en marcha en el conjunto de los ámbitos (de la inclusión social, la garantía de ingresos, la salud, las justicia, los servicios sociales o el acceso a la vivienda), orienta a articular las medidas preventivas y de intervención directa específicamente destinadas a erradicar, o al menos reducir, las situaciones del fenómeno denominado "sinhogarismo".

Unido a ella, se establece un Acuerdo Interinstitucional para su desarrollo efectivo al que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, representado por el Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia, queda adherido y por tanto vinculado, suscribiendo los ejes básicos de su actuación:

- Prevención de las situaciones de exclusión residencial grave.
- Desarrollo del enfoque basado en la vivienda.
- Mejora de los recursos y programas orientados a las personas en situación de exclusión social grave en el ámbito de los Servicios Sociales.
- Refuerzo de la perspectiva de género en las políticas de prevención y abordaje de la exclusión residencial.
- Garantía del acceso de las personas sin hogar a los derechos de ciudadanía mediante la regularización de su situación administrativa.
- Mejoras sectoriales en el ámbito de la salud, la garantía de ingresos y el acceso al empleo.
- Acceso de las personas sin hogar al ocio, la educación y la participación social y política.
- Mejoras en el ámbito de la sensibilización y de la implicación de la comunidad en la prevención y el abordaje de las situaciones de exclusión residencial.
- Medidas de coordinación, seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento

Finalmente, en relación a la situación de aquellas personas que dentro del municipio de Vitoria-Gasteiz se encuentran en posiciones que pudieran considerarse no inclusivas, debe mencionarse el Decreto Foral 8/2018, del



**Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/**
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.**
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Sinatzailearen izena** *Firmado por* | BASTERRA DOMINGUEZ, MARIA ROSARIO (Jefatura de Servicio de Inclusión Social de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia) | | |
| **EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua** *CSV (Código Seguro de Verificación)* | OQEVJEJG3MV2OQOBPQ7JLIJSGM | **Data eta Ordua** *Fecha y Hora* | 18/10/2022 15:29:51 |
| **Zerbitzaria** *Servidor* | **Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala** | **Orrialdea** *Página* | 5/23 |

OQEVJEJG3MV2OQOBPQ7JLIJSGM

Consejo de Gobierno Foral de 20 de febrero, que regula el reconocimiento de la situación de exclusión social en el ámbito del Territorio Histórico de Álava.

## 3. CONTEXTO TEÓRICO

### 3.1. Dimensión Inclusión-Exclusión Social

La inclusión social es multicausal, tiene que ver con el acceso adecuado de las personas a los sistemas de protección social existentes, y con la facilidad que tienen para utilizar la información precisa para acceder a los derechos y deberes que como ciudadanía les corresponden. Tiene que ver con sus capacidades personales y sociales para relacionarse y con la participación social. No ha de ser entendida, por tanto y solamente desde la perspectiva material, como participación en el mercado de trabajo y consumo de bienes y servicios.

El riesgo de exclusión social es la situación en la que puede encontrarse una persona cuando están presentes o ausentes una serie de características o factores personales y/o sociales que hacen que aumenten las probabilidades de consecuencias adversas que deriven en situaciones o procesos de exclusión social. La precarización, entendida como una relativa inadecuación respecto a los estándares medios de vida, por una cierta inseguridad en diversos factores que dan estabilidad a la vida de las personas, aumentará el riesgo de exclusión. Y lo hará en la medida en que afecte a los recursos personales y a las relaciones sociales, proveedoras del apoyo social.

Cuando la posición social de una persona está en una zona de exclusión social, se entiende que los factores de riesgo prevalecen sobre los de protección y además, se prolongan en el tiempo. Esta situación puede graduarse en leve, moderada y grave dependiendo de la intensidad en que se vean afectados los recursos personales y relacionales (dimensiones vitales).

### 3.2. El sinhogarismo

Es la manifestación más extrema en el continuo de la exclusión residencial y la evidencia de la intersección de variables de desigualdad que atraviesan a las personas haciendo que la supervivencia sea más compleja.

"Las personas sin techo, las que pasan la noche y el día en las calles de las ciudades, ponen cara a las formas más visibles y crudas de la exclusión residencial". (Sales, 2016). Es un proceso generado como consecuencia de la interacción dinámica entre cuatro grandes grupos de causas –estructurales, institucionales, relacionales y personales–, que normalmente aparecen de forma simultánea o combinada.

Las personas en esta situación tienen muy serias dificultades para comunicarse, y para participar en la vida social y comunitaria. Tienen graves



**Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/**
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.**
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Sinatzailearen izena** *Firmado por* | BASTERRA DOMINGUEZ, MARIA ROSARIO (Jefatura de Servicio de Inclusión Social de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia) | | |
| **EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua** *CSV (Código Seguro de Verificación)* | OQEVJEJG3MV2OQOBPQ7JLIJSGM | **Data eta Ordua** *Fecha y Hora* | 18/10/2022 15:29:51 |
| **Zerbitzaria** *Servidor* | **Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala** | **Orrialdea** *Página* | 6/23 |

OQEVJEJG3MV2OQOBPQ7JLIJSGM

problemas en sus competencias y habilidades sociales y personales para poder asumir su propia responsabilidad en la cobertura de sus necesidades. Todo ello les lleva a una posición de aislamiento social.

El Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia, con adscripción al Servicio de inclusión Social, cuenta con una estructura de programas y servicios de continuidad para la atención de las situaciones tanto de sinhogarismo como de exclusión residencial (categorías definidas en la Tipología europea ETHOS1).

En concreto, dispone de 4 programas complementarios que se dirigen de manera específica a las dos situaciones contempladas en la categoría sin techo de la tipología ETHOS: personas que viven en un espacio público y exterior y las que pernoctan en un albergue nocturno. Así, el servicio de atención nocturna, el servicio de atención diurna para personas en situación de exclusión, tres viviendas de autonomía y el programa de educación en medio abierto para población adulta, configuran la red de atención que ofrece una continuidad de cuidados en diferentes espacios y tiempos a las personas afectadas por el sinhogarismo. Estos programas y recursos tienen como objetivo último compartido, garantizar el derecho de las personas sin hogar a su existencia y a su integridad física y psíquica lo que exige un trabajo coordinado entre ellos.

En resumen, estos dispositivos han de configurarse como una oportunidad para motivar y, siempre que sea posible, iniciar procesos de mejora, favoreciendo la utilización de los recursos de la red normalizada de atención social.

En referencia a la atención personal, se cuenta con las prestaciones técnicas derivadas del desempeño profesional del equipo Hurbil. Creado para el acompañamiento psicosocial de personas en situación de exclusión, se refuerza con el enfoque educativo del programa de Educación en Medio Abierto para personas adultas, con la intención de acercar, reforzar y acompañar, siempre que sea posible, expresado y motivado, el inicio o continuidad de procesos de mejora, favoreciendo el uso de los recursos de los sistemas normalizados de protección social.

Se entiende así, que la complementariedad del equipo municipal con el programa educativo, permite la restauración del proyecto personal desde una visión integral del individuo -bio-psico-social-, en la que es esencial el acompañamiento educativo personalizado. Éste se caracteriza por el establecimiento de una relación educativa, más o menos prolongada en el tiempo, en la que la persona modifica actitudes, conductas y capacidades compatibles con una vida autónoma y funcionalmente inclusiva. Es uno de los recursos más eficaces pues se adapta a cada persona del modo que mejor

[1] ETHOS: European Typology of Homelessness and Housing Exclusion



**Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/**
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.**
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Sinatzailearen izena** *Firmado por* | BASTERRA DOMINGUEZ, MARIA ROSARIO (Jefatura de Servicio de Inclusión Social de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia) | | |
| **EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua** *CSV (Código Seguro de Verificación)* | OQEVJEJG3MV2OQOBPQ7JLIJSGM | **Data eta Ordua** *Fecha y Hora* | 18/10/2022 15:29:51 |
| **Zerbitzaria** *Servidor* | **Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala** | **Orrialdea** *Página* | 7/23 |

OQEVJEJG3MV2OQOBPQ7JLIJSGM

puede ayudarle a superar el sinhogarismo.

### 3.3. El enfoque de la intervención

**Los elementos** que orientan la tarea de la disciplina socioeducativa son los siguientes:

- La intervención tiene carácter **procesual**, es decir, generando cambios socioeducativos planeados, consensuados e introducidos de forma secuencial, adaptados a los ritmos individuales.
- Utiliza herramientas fundamentalmente relacionales, estableciendo contextos de trabajo educativos mediante la **interacción.**
- Su intencionalidad es la mejora de las condiciones de vida y conseguir los mayores niveles posibles de autonomía de la persona en su entorno social.

La intervención socioeducativa ha de ser **comunitaria** porque:

- la vida de las personas se desarrolla en vinculación con el entorno
- las personas se desarrollan en realidades sociales y culturales con características diferenciadas y modelos económicos y de convivencia específicos
- la adquisición de recursos personales para el desarrollo individual que define el propio proceso socio-educativo, se refiere a un ajuste entre personas y contextos de desarrollo de vida, y esos contextos como facilitadores de respuesta a la diversidad de situaciones posibles.

Asimismo, ha de ser **motivacional** porque las personas cambian cuando encuentran razones suficientes para hacerlo y en el momento y espacio en que éste es plausible. Identificar y descubrir estas condiciones, forma parte del proceso de escuchar, señalar, evocar, sostener, favorecer y apoyar el cambio.

El trabajo en medio abierto, que supone actuar en espacios naturales de convivencia y/o agrupamiento informal con esas personas que se identifican con afinidad (se comparte "algo en común"), permite la detección de situaciones de dificultad, el acercamiento natural a las personas, el análisis continuado del territorio y el conocimiento de sus grupos y dinámicas en la relación.

La intervención en la calle, permite mantener un contacto permanente con aquellas personas sin hogar que rechazan el uso de otros programas, recursos y servicios. La continuidad y la cercanía de esta intervención, se convierte en una referencia de permanencia, en ocasiones única para estas personas así como en la oportunidad de comunicar decisiones de cambio, pudiendo



**Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/**
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.**
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Sinatzailearen izena** *Firmado por* | BASTERRA DOMINGUEZ, MARIA ROSARIO (Jefatura de Servicio de Inclusión Social de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia) | | |
| **EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua** *CSV (Código Seguro de Verificación)* | OQEVJEJG3MV2OQOBPQ7JLIJSGM | **Data eta Ordua** *Fecha y Hora* | 18/10/2022 15:29:51 |
| **Zerbitzaria** *Servidor* | **Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala** | **Orrialdea** *Página* | 8/23 |

OQEVJEJG3MV2OQOBPQ7JLIJSGM

constituir la auténtica puerta de entrada a la estructura de recursos de atención a personas sin hogar, al conjunto de servicios sociales y otros sistemas públicos de protección social.

Asimismo, el trabajo de calle con personas sin hogar debe incorporar el contacto con el entorno vecinal para evitar conductas de rechazo y promover actitudes y comportamientos solidarios con las mismas.

### 3.4. La organización funcional

El trabajo de las personas en medio abierto estará apoyado y permanentemente coordinado, con el equipo de alta intensidad en la atención "Hurbil", cuya adscripción al Servicio de Inclusión Social ya ha sido mencionada en el punto 3.2.

El equipo está compuesto por cuatro figuras profesionales de gestión directa (1 del ámbito de la psicología y tres del ámbito del trabajo social).

Las personas acceden al mismo a propuesta de los Servicios Sociales Municipales, siguiendo el protocolo acordado por el Departamento de Políticas Sociales Personas Mayores e Infancia.

Excepcionalmente y comunicada la existencia de una situación de sinhogarismo con arraigo en el municipio y plan de intervención del programa de educación en medio abierto, el equipo Hurbil puede asumir el alta y seguimiento de la misma, siempre que no existiera atención activa en la red municipal.

Las funciones del equipo interprofesional se adjuntan en el anexo 1 de este pliego.

Este equipo dispone de una red de tres viviendas, con un máximo de 5 plazas, como servicio habitacional de ocupación prolongada. Se trata de un recurso de apoyo a itinerarios de inclusión para personas que presenten una situación asimilable a la categoría operativa 1.1 de la tipología ETHOS, y dinamismos vitales y/o relacionales preservados.

## 4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

### 4.1. Definición

Conforme al Decreto 185/2015 de 6 de octubre, de cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de SS, el Servicio de Intervención socioeducativa consiste en un conjunto de prestaciones relacionales de apoyo socioeducativo, de carácter individual, familiar y/o grupal, que pueden desarrollarse tanto en el domicilio familiar (educación doméstica, intervención



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sinatzailearen izena<br>*Firmado por* | BASTERRA DOMINGUEZ, MARIA ROSARIO (Jefatura de Servicio de Inclusión Social de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua<br>*CSV (Código Seguro de Verificación)* | OQEVJEJG3MV2OQOBPQ7JLIJSGM | Data eta Ordua<br>*Fecha y Hora* | 18/10/2022 15:29:51 |
| Zerbitzaria<br>*Servidor* | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea<br>*Página* | 9/23 |

OQEVJEJG3MV2OQOBPQ7JLIJSGM

familiar básica) como en el entorno comunitario (educación de calle, intermediación sociocultural).

En concreto, el proyecto a contratar, está enfocado a la intervención en medio abierto, pudiendo ampliarse a los contextos doméstico y familiar cuando el procedimiento así lo requiera (detección, vinculación, investigación, valoración, orientación, plan de intervención consensuado, seguimiento y evaluación).

El modelo de atención pone el foco en la persona, sus capacidades, experiencias y necesidades, con una visión integral de la misma, por lo que para el diseño de los itinerarios inclusivos, este programa de intervención socio-educativa en medio abierto del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, se estructura y organiza con el apoyo y el trabajo coordinado con el equipo multidisciplinar "Hurbil", definido de alta intensidad en la atención tanto por la flexibilidad de sus prestaciones técnicas, como por la frecuencia y cercanía de sus actuaciones.

De esta forma, la complementariedad de ambos recursos profesionales permite ofertar apoyo socioeducativo y psicosocial como prevé la propia ficha 1.3 del decreto 185/2015.

### 4.2. Población destinataria

El equipo de atención de alta intensidad "Hurbil", al que se vinculan las figuras profesionales del programa objeto de contratación, presta servicio a personas con mayoría de edad, que se encuentren en el municipio de Vitoria-Gasteiz, y presenten carencias personales (dinamismos vitales) y relacionales que impliquen una merma en su autonomía. Esto supone que pueden tener afectados varios de los siguientes ámbitos: económico-laboral, convivencial, personal y de la salud, en relación a su participación de pleno derecho en la comunidad.

La intensidad de las situaciones de exclusión social puede ser:

- leve: desarraigo inicial o leve. Personas que disponen de contactos frágiles con sus familiares o red de apoyo,
- moderada: fase avanzada de desarraigo. Personas que han roto sus lazos sociales básicos,
- o grave: no participa en la sociedad. Precariedad o ausencia de relaciones sociales y afectivas.

Instrumento de Valoración en vigor:

Instrumento de Valoración de la Exclusión del Sistema Vasco de Servicios Sociales (Decreto 385/2013 de 16 de julio; Decreto Foral 8/2018,



**Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/**
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.**
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Sinatzailearen izena** *Firmado por* | BASTERRA DOMINGUEZ, MARIA ROSARIO (Jefatura de Servicio de Inclusión Social de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia) | | |
| **EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua** *CSV (Código Seguro de Verificación)* | OQEVJEJG3MV2OQOBPQ7JLIJSGM | **Data eta Ordua** *Fecha y Hora* | 18/10/2022 15:29:51 |
| **Zerbitzaria** *Servidor* | **Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala** | **Orrialdea** *Página* | 10/23 |

OQEVJEJG3MV2OQOBPQ7JLIJSGM

del Consejo de Gobierno Foral de 20 de febrero, que regula el reconocimiento de la situación de exclusión social en el ámbito del Territorio Histórico de Álava )

### 4.3. Objetivo general y específicos

De acuerdo a la definición de la ficha 1.3. del Decreto 185/2015. del 6 de octubre, de cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales, los objetivos del Servicio de intervención socioeducativa y psicosocial son que las personas:

- Adquieran y desarrollen actitudes, aptitudes, conocimientos, criterios, hábitos y habilidades que favorezcan su desenvolvimiento autónomo, su participación en la comunidad (inclusividad) y una adecuada convivencia en su entorno formal, informal y comunitario.
- Sustituyan hábitos, conductas, percepciones, sentimientos y actitudes que resulten inadecuados por otros más adaptados

### 4.4. Organización del servicio

4.4.1. LOCALIZACIÓN: El equipo de Alta Intensidad "Hurbil" al que se vincula el programa, tiene su ubicación en las Oficinas del Departamento de Políticas Sociales y Salud Pública, Servicio de Inclusión Social, sitas en la C/ San Antonio, número 10-bajo.

No obstante, esta ubicación pudiera trasladarse a otro lugar según las necesidades del Servicio de Inclusión Social, por acomodación de los recursos en otra edificación o por otras necesidades del Departamento. Por ello, su organización y funcionamiento deberán ajustarse a las condiciones señaladas en este pliego y a la ubicación que determine el Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia.

4.4.2. HORARIO DE ATENCIÓN: El programa de intervención y mediación socio-educativa en medio abierto dirigido a personas en situación y/o riesgo de exclusión**, vinculado al equipo Hurbil de alta intensidad en la atención**, ajustará su calendario para dar respuesta a las necesidades de la población destinataria, con la flexibilidad y disponibilidad horaria necesaria (ver punto 6.6. calendario).



**Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/**
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.**
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Sinatzailearen izena** *Firmado por* | BASTERRA DOMINGUEZ, MARIA ROSARIO (Jefatura de Servicio de Inclusión Social de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia) | | |
| **EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua** *CSV (Código Seguro de Verificación)* | OQEVJEJG3MV2OQOBPQ7JLIJSGM | **Data eta Ordua** *Fecha y Hora* | 18/10/2022 15:29:51 |
| **Zerbitzaria** *Servidor* | **Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala** | **Orrialdea** *Página* | 11/23 |

OQEVJEJG3MV2OQOBPQ7JLIJSGM

4.4.3. INFRAESTRUCTURA: El Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia aportará local, mobiliario, soporte informático con periféricos, telefonía móvil con datos móviles en uno de los dispositivos y cubrirá los gastos de agua, calefacción, electricidad, seguro de incendios y otros, de mantenimiento de las instalaciones, durante todo el periodo de vigencia del contrato.

También se encargará de instalar y/o mantener aquellos elementos de seguridad establecidos en el Plan de Emergencias del edificio.

El local donde se ubica el equipo de alta intensidad Hurbil, está integrado en el núcleo poblacional de Vitoria-Gasteiz y reúne condiciones de seguridad y salubridad. Se encuentra en buen estado de conservación, con una distribución de su superficie acorde a los objetivos del programa.

## 5. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

El Servicio de Inclusión Social será el encargado de establecer las directrices que delimitan y definen la actuación de la entidad prestataria y, de supervisar y evaluar el servicio contratado.

La atención psico-social a las personas, así como la elaboración de los planes de atención individualizados en la prestación del servicio, serán competencia del equipo Hurbil y de otros equipos técnicos municipales del Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia.

El Servicio de Inclusión Social, será el referente en el seguimiento de este Programa, estableciéndose un plan de coordinación y supervisión a seguir, sin perjuicio de que se celebren otras reuniones cuando el Servicio de Inclusión Social lo considere necesario o a propuesta de la entidad adjudicataria.

El Servicio de Inclusión Social realizará el seguimiento, el control y la evaluación de los servicios contratados en base a los indicadores y el procedimiento establecidos al efecto. La entidad adjudicataria deberá aceptar el sistema de evaluación determinado por el Servicio de Inclusión y comprometerse a proporcionar los datos y administrar los instrumentos de evaluación que este Servicio determine.

Se establece una Comisión de Seguimiento del contrato integrada por la persona que determine la entidad adjudicataria y el equipo técnico que determine el Servicio de Inclusión Social. Esta comisión se reunirá al menos en 2 momentos del año, siendo el marco donde se pongan en común los siguientes aspectos del programa:



**Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/**
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.**
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Sinatzailearen izena** *Firmado por* | BASTERRA DOMINGUEZ, MARIA ROSARIO (Jefatura de Servicio de Inclusión Social de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia) | | |
| **EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua** *CSV (Código Seguro de Verificación)* | OQEVJEJG3MV2OQOBPQ7JLIJSGM | **Data eta Ordua** *Fecha y Hora* | 18/10/2022 15:29:51 |
| **Zerbitzaria** *Servidor* | **Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala** | **Orrialdea** *Página* | 12/23 |

OQEVJEJG3MV2OQOBPQ7JLIJSGM

- El seguimiento del programa a nivel global.
- Los informes mensuales, semestrales y la memoria anual del servicio (técnica y económica), de seguimiento del servicio y de su función de detección de indicadores de cambio en la realidad que se aborda.
- Todos los temas que surjan del seguimiento del servicio.

## 6. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

### 6.1. GESTIÓN TÉCNICA DEL PROGRAMA (VINCULACIÓN AL EQUIPO DE ALTA INTENSIDAD "HURBIL").

Las entidades licitadoras deberán presentar un Proyecto Técnico conforme a lo establecido en este Pliego de Condiciones Técnicas, esto es, un Proyecto de gestión del Programa de Intervención y Mediación Socio-Educativa en Medio Abierto, donde se recojan los siguientes apartados:

1. Estudio y Análisis (cuantitativo/cualitativo) actualizado, de la realidad sobre la que se va intervenir, centrado en el territorio del municipio de Vitoria-Gasteiz.
2. Planificación de la intervención propiamente EDUCATIVA mencionando las técnicas a utilizar.
3. Desarrollo de la intervención:
    - Ámbito individual: actuaciones a desarrollar, acotado al perfil profesional y su integración en el Equipo Hurbil, sobre las dimensiones afectadas.
    - Ámbito grupal: como estrategia para complementar y potenciar las intervenciones individuales en las diferentes dimensiones.
    - Ámbito Comunitario :
        - Acciones dirigidas a la detección de nuevas situaciones personales y actualización de las situaciones asociadas al sinhogarismo en la ciudad.
        - Acciones de sensibilización teniendo como referencia el territorio (municipio y barrio), las características y peculiaridades de la concentración de personas del grupo diana.



**Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/**
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.**
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Sinatzailearen izena** *Firmado por* | BASTERRA DOMINGUEZ, MARIA ROSARIO (Jefatura de Servicio de Inclusión Social de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia) | | |
| **EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua** *CSV (Código Seguro de Verificación)* | OQEVJEJG3MV2OQOBPQ7JLIJSGM | **Data eta Ordua** *Fecha y Hora* | 18/10/2022 15:29:51 |
| **Zerbitzaria** *Servidor* | **Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala** | **Orrialdea** *Página* | 13/23 |

OQEVJEJG3MV2OQOBPQ7JLIJSGM

- Participación efectiva en la vida pública y utilización de los recursos comunitarios por parte de las personas acompañadas.

4. Herramientas que posibiliten objetivar la evolución y el desarrollo de las acciones educativas.
5. Procedimiento de coordinación, colaboración continua con el equipo Hurbil y derivación de nuevas situaciones detectadas.
6. Sistema de información mensual y evolución comparativa de la realidad del sinhogarismo en el municipio, dirigida al equipo Hurbil y las jefaturas de Recursos de Acogida y de Servicio.

### 6.2. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS: EQUIPO PROFESIONAL

Para la gestión del programa, la entidad adjudicataria procederá a la adscripción y sustitución de 2 profesionales con la titulación de Diplomatura/Grado en Educación Social. Ambas figuras desempeñan las mismas funciones por lo que ninguna de ellas ejerce funciones de responsabilidad de índole funcional dentro del programa.

Su dedicación será de jornada laboral completa en cómputo anual.

La sustitución del personal se realizará a partir del décimo día laborable de ausencia, garantizando la cobertura del servicio durante ese periodo.

Cualquier cambio en el personal adscrito deberá notificarse previamente al Servicio de Inclusión Social del Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia, quien autorizará la sustitución siempre y cuando estas personas acrediten la titulación exigida y experiencia en el ámbito específico de intervención.

La entidad adjudicataria deberá acreditar que las personas que configuren el equipo profesional de atención directa, o aquellas que las sustituyan, no estén inscritas en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.

### 6.3. EQUIPO PROFESIONAL: FUNCIONES

El Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia, a través del Servicio de Inclusión Social, es el responsable de asignar las tareas que deben realizarse para la adecuada prestación del programa y así se recogen en el Anexo 1.



**Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/**
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.**
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Sinatzailearen izena** *Firmado por* | BASTERRA DOMINGUEZ, MARIA ROSARIO (Jefatura de Servicio de Inclusión Social de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia) | | |
| **EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua** *CSV (Código Seguro de Verificación)* | OQEVJEJG3MV2OQOBPQ7JLIJSGM | **Data eta Ordua** *Fecha y Hora* | 18/10/2022 15:29:51 |
| **Zerbitzaria** *Servidor* | **Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala** | **Orrialdea** *Página* | 14/23 |

OQEVJEJG3MV2OQOBPQ7JLIJSGM

### 6.4. DESARROLLO DEL PROGRAMA

La entidad adjudicataria deberá organizar al Equipo de profesionales de manera que se garantice una correcta gestión del mismo de una manera integral:

- Organizar el equipo de profesionales (permanente y sustituciones).
- Garantizar el cumplimiento de los compromisos del programa.
- Dotar de las medidas, instrumentos y materiales de protección que puedan requerirse durante la implementación del programa.
- Dotar de vehículo cuando se necesite en el cumplimiento de los compromisos del programa: desplazamientos nocturnos, visitas a espacios de residencia temporales, localización de emplazamientos, entre otros.
- Introducir medidas de apoyo para la realización de las tareas propias de su ámbito de intervención que sean de carácter emergente y excepcional.
- Otras de análoga naturaleza que se pudieran considerar necesarias para el buen desarrollo del programa, y que se pudieran encomendar en coordinación con el Servicio de Inclusión Social como representante designado del Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia.

### 6.5. APOYO TÉCNICO AL EQUIPO PROFESIONAL

La entidad adjudicataria, además de la adscripción del equipo de profesionales para la gestión del programa, procederá a:

- Supervisar el adecuado cumplimiento de las principios éticos comunes a la profesión y orientadores de la práctica de la educación social del equipo contratado.
- Prestar el apoyo necesario al equipo profesional para que puedan desempeñar sus funciones.
- Facilitar la actualización de los conocimientos prácticos del equipo en la intervención continuada, en el área de la educación social dentro del ámbito del riesgo y exclusión social.
- Diseñar e implementar un programa de formación acorde a lo que se proponga en el proyecto presentado a esta licitación.



**Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/**
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.**
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Sinatzailearen izena** *Firmado por* | BASTERRA DOMINGUEZ, MARIA ROSARIO (Jefatura de Servicio de Inclusión Social de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia) | | |
| **EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua** *CSV (Código Seguro de Verificación)* | OQEVJEJG3MV2OQOBPQ7JLIJSGM | **Data eta Ordua** *Fecha y Hora* | 18/10/2022 15:29:51 |
| **Zerbitzaria** *Servidor* | **Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala** | **Orrialdea** *Página* | 15/23 |

OQEVJEJG3MV2OQOBPQ7JLIJSGM

### 6.6. CALENDARIO

Las empresas licitadoras incluirán en el proyecto los calendarios de sus profesionales, asegurando la respuesta de las figuras educativas del programa de intervención y mediación en medio abierto.

La propuesta de calendario para las figuras educativas del programa deberá incluir:

- Cómputo total de horas anuales establecido por el Convenio de Intervención Social de Álava vigente.
- Presencia diurna coincidente con el horario del equipo de alta intensidad Hurbil[2]
- 1 salida nocturna mensual en horario de 20:00 a 00:00
- Extraordinariamente, una de las figuras, iniciará la jornada entre las 6 y las 7 de la mañana.
- En caso de organización de actividades educativas en fin de semana dirigidas al colectivo de atención, se contemplará la presencia de, al menos, una de las figuras profesionales del programa.

La formación y supervisión técnica deberá contemplarse en el calendario.

Cualquier modificación del calendario deberá comunicarse al Servicio de Inclusión Social, con el fin de garantizar la cobertura de atención del Programa de Intervención y Mediación en Medio Abierto y el adecuado acompañamiento en los itinerarios inclusivos de las personas acogidas al mismo.

### 6.7. ELABORACIÓN DE INFORMES PERIÓDICOS

La entidad adjudicataria del programa remitirá al Servicio de Inclusión Social documentación escrita que seguirá las pautas que se marquen desde el mismo, entre otros:

- Informes mensuales del programa que permitan una explotación de datos de situación, evolución, cantidad y cualidad.
- Informes semestrales que incluirán datos cuantitativos y cualitativos procurando identificar objetivamente las posibles situaciones emergentes.

[2] HORARIO EQUIPO MUNICIPAL ALTA INTENSIDAD "HURBIL" Lunes a viernes entre las 7,30 y las 16 horas. Al menos, una tarde por semana y figura profesional, entre las 15 y las 18:30 horas. Atención a las situaciones urgentes/emergentes



**Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/**
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.**
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Sinatzailearen izena** *Firmado por* | BASTERRA DOMINGUEZ, MARIA ROSARIO (Jefatura de Servicio de Inclusión Social de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia) | | |
| **EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua** *CSV (Código Seguro de Verificación)* | OQEVJEJG3MV2OQOBPQ7JLIJSGM | **Data eta Ordua** *Fecha y Hora* | 18/10/2022 15:29:51 |
| **Zerbitzaria** *Servidor* | **Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala** | **Orrialdea** *Página* | 16/23 |

OQEVJEJG3MV2OQOBPQ7JLIJSGM

- Justificación económica de los gastos realizados cuando lo requiera el Departamento de Políticas Sociales, personas Mayores e Infancia.
- Memoria Anual siguiendo las indicaciones del Servicio de Inclusión.

En relación a los informes mensuales, deberán ser enviados a los responsables técnicos municipales y al equipo Hurbil, en soporte informático y por correo electrónico.

El resto, deberán ser entregados y registrados en las oficinas municipales habilitadas a este fin, en soporte digital según procedimiento actualizado de registro municipal.

Cualquier otra comunicación realizada por vía telemática en la que figuren datos personales (sensibilidad según ley de protección), deberá realizarse de manera encriptada para garantizar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos. Para ello se establecerá un programa común por parte del Departamento de Políticas Sociales y Personas Mayores e Infancia.

El Servicio de Inclusión Social, por su parte, podrá solicitar otros informes que se consideren oportunos, así como todas las reuniones que se consideren precisas.

**6.8.** OTROS ASPECTOS:

Todos aquellos avisos o anuncios dirigidos al público en general que, en su caso, se realicen por la entidad adjudicataria deberán ser bilingües. En la documentación dirigida a las personas del programa se utilizará la lengua oficial que elijan; y deberán respetar la imagen corporativa del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, contando con la autorización previa del Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia.

Cuando se prevea que en el programa se puedan realizar visitas, prácticas profesionales (alumnado en prácticas u otras casuísticas), demanda de datos, estudios, entrevista o actividades de análogas características, será el Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia quien deberá autorizar las mismas, y si la actividad lo requiere, el equipo técnico del Departamento y/o la Jefatura del Servicio de Inclusión, realizarán su supervisión.

La entidad adjudicataria proporcionará al equipo profesional medios técnicos adecuados para el desarrollo de sus funciones y tareas. Garantizará una terminal de telefonía móvil con conexión a internet para el intercambio de mensajes, correos electrónicos y documentación necesaria, de forma ágil e inmediata, con el equipo técnico del Servicio de Inclusión Social, dada la movilidad que el desarrollo de las tareas del servicio requiere.



**Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/**
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.**
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Sinatzailearen izena** *Firmado por* | BASTERRA DOMINGUEZ, MARIA ROSARIO (Jefatura de Servicio de Inclusión Social de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia) | | |
| **EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua** *CSV (Código Seguro de Verificación)* | OQEVJEJG3MV2OQOBPQ7JLIJSGM | **Data eta Ordua** *Fecha y Hora* | 18/10/2022 15:29:51 |
| **Zerbitzaria** *Servidor* | **Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala** | **Orrialdea** *Página* | 17/23 |

OQEVJEJG3MV2OQOBPQ7JLIJSGM

La entidad adjudicataria facilitará al Ayuntamiento de Vitoria–Gasteiz (Servicio de Inclusión), cuantos datos sean necesarios en relación con el funcionamiento del servicio.

## 7. TOMA DE DECISIONES

El Programa se desarrollará durante la vigencia del contrato de acuerdo a los criterios que se emitan por el Servicio de Inclusión Social.

Durante el proceso de intervención y mediación socio-educativa con acompañamiento a las personas, si la entidad adjudicataria considera que pueden ser necesarias modificaciones a la misma, hará la propuesta de cambio al equipo técnico del Servicio de Inclusión que será quien tome las decisiones al respecto.



**Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/**
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.**
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Sinatzailearen izena** *Firmado por* | BASTERRA DOMINGUEZ, MARIA ROSARIO (Jefatura de Servicio de Inclusión Social de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia) | | |
| **EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua** *CSV (Código Seguro de Verificación)* | OQEVJEJG3MV2OQOBPQ7JLIJSGM | **Data eta Ordua** *Fecha y Hora* | 18/10/2022 15:29:51 |
| **Zerbitzaria** *Servidor* | **Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala** | **Orrialdea** *Página* | 18/23 |

OQEVJEJG3MV2OQOBPQ7JLIJSGM

## ANEXO 1

**OBJETIVOS Y FUNCIONES DEL EQUIPO DE ALTA INTENSIDAD "HURBIL"**

1. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL EQUIPO HURBIL

- Prevenir el agravamiento de situaciones de riesgo y exclusión social.
  - Detección, análisis y atención de las dificultades individuales para la inclusión, con el fin de elaborar una intervención psico-socio-educativa adecuada a la situación de la persona.
  - Motivar y acompañar en procesos de inclusión iniciados que hayan sido interrumpidos.
  - Paliar en determinadas situaciones, disminuir riesgos y reducir el daño.

- Promover la incorporación de estas personas/familias/colectivos en procesos de inclusión social, a los sistemas de protección social de los que no son partícipes, mediante el apoyo y acompañamiento de un equipo psico-socio-educativo.
  - Diseñar y negociar bilateralmente itinerarios de inclusión social con quienes no los hayan iniciado y trabajar las recaídas, retrocesos y abandonos con quienes se encuentren en esta situación.
  - Orientar, acompañar en la toma de decisiones y apoyar a las personas en situación de exclusión o con alto riesgo de exclusión.
  - Motivar procesos de inclusión acercando los recursos de los sistemas de protección existentes, mediante la información de sus contenidos, requisitos de acceso, características, cobertura y funcionamiento.

- Aproximar a los usuarios a los sistemas de protección generando situaciones de confianza en los mismos y potenciar sus recursos personales para la inclusión de pleno derecho. Posibilitar relaciones de confianza con la persona orientadas a conseguir su incorporación a otros programas dirigidos a la población general.
  - Acompañar en el proceso personal de inclusión.



**Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/**
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.**
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Sinatzailearen izena** *Firmado por* | BASTERRA DOMINGUEZ, MARIA ROSARIO (Jefatura de Servicio de Inclusión Social de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia) | | |
| **EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua** *CSV (Código Seguro de Verificación)* | OQEVJEJG3MV2OQOBPQ7JLIJSGM | **Data eta Ordua** *Fecha y Hora* | 18/10/2022 15:29:51 |
| **Zerbitzaria** *Servidor* | **Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala** | **Orrialdea** *Página* | 19/23 |

OQEVJEJG3MV2OQOBPQ7JLIJSGM

- Ser referentes educativos en la continuidad del plan personalizado de inclusión.
- Estimular la adquisición de hábitos responsables en diferentes áreas personales y sociales.

2. FUNCIONES COMUNES DEL EQUIPO:
   - Detectar, recoger, estudiar y analizar situaciones susceptibles de intervención.
   - Planificar y coordinar medidas, estrategias y acciones.
   - Acoger, asesorar, orientar, motivar y apoyar a las personas que hagan uso del recurso profesional (prestación técnica).
   - Realizar un seguimiento y acompañamiento socio-educativo a las personas usuarias del servicio.
   - Ser referente educativo de las personas que hagan uso del recurso técnico, fomentando mediante el aprendizaje estructurado y la relación profesional hábitos de vida más funcionales, incidiendo en aspectos básicos de higiene y autocuidado, organización del contexto inmediato, conductas de riesgo y protección en salud, actitudes positivas, entre otras.
   - Motivar a las personas/familias usuarias para la consecución de los objetivos consensuados en el Plan de Atención Personalizado.
   - Participar en las reuniones de coordinación y valoración del equipo.
   - Apoyar y reforzar el equipo ante dificultades surgidas.
   - Mediación y apoyo en situaciones de crisis.
   - Participar en las reuniones del Servicio de Inclusión Social.
   - Coordinaciones con los equipos del Servicio de Inclusión Social
   - Investigar, informar y asesorar en la materia propia de su actividad.
   - Proponer, diseñar, implementar, promocionar y evaluar proyectos, metodologías, medidas y/o intervenciones relacionadas con el ámbito de la inclusión social.
   - Participar y colaborar en foros y comisiones de trabajo.
   - Participar en proyectos intradepartamentales, interdepartamentales e interinstitucionales.
   - Coordinación intra y extra departamental.



**Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/**
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.**
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Sinatzailearen izena** *Firmado por* | BASTERRA DOMINGUEZ, MARIA ROSARIO (Jefatura de Servicio de Inclusión Social de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia) | | |
| **EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua** *CSV (Código Seguro de Verificación)* | OQEVJEJG3MV2OQOBPQ7JLIJSGM | **Data eta Ordua** *Fecha y Hora* | 18/10/2022 15:29:51 |
| **Zerbitzaria** *Servidor* | **Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala** | **Orrialdea** *Página* | 20/23 |

OQEVJEJG3MV2OQOBPQ7JLIJSGM

- Elaboración de estadísticas y memorias.

3. FUNCIONES DE LAS FIGURAS EDUCATIVAS

Las figuras profesionales realizarán tareas socioeducativas y de acompañamiento social.

Tal y como se define en el Anexo III al Decreto 185/2015, de 6 de octubre, la intervención socioeducativa sería aquella prestación técnica en virtud de la cual las personas que la reciben, mediante la relación educativa con una figura profesional, modifican actitudes y hábitos inadecuados y adquieren actitudes y hábitos adecuados para el desenvolvimiento autónomo y la integración social en cualquier contexto.

Puede desarrollarse a nivel individual, familiar, grupal y/o comunitario y en diversos contextos: el domicilio, educación doméstica y orientación a personas y familias en situación de crisis.

Asimismo, tiene una función preventiva que conlleva generar mecanismos para la detección de la población destinataria en los contextos en los que se desenvuelve, identificando necesidades y carencias en aquellos contextos en los que aparecen y desarrollando acciones de prevención.

El acompañamiento social es la prestación más genuina y característica de los servicios sociales en virtud de la cual la persona participa en interacción con profesionales cualificados, en una relación de ayuda que contribuye a mejorar su desenvolvimiento autónomo e integración social.

En relación al programa de intervención y mediación socio-educativa en medio abierto dirigido a personas en riesgo y exclusión "Hurbil", serán funciones de las figuras educativas:

1. En relación al funcionamiento del Equipo de Alta Intensidad:
   - Trabajar coordinadamente con todo el equipo.
   - Participar en las reuniones del equipo con sus responsables técnicos.
   - Valorar objetivamente los resultados de la intervención socio-educativa, individualmente y en relación al trabajo de equipo.
   - Participar en los procedimientos económico-administrativos relacionados con los planes de atención personalizados.
   - Evaluar los resultados de la intervención socio-educativa en relación a los Planes de Atención Personalizados y hacer las propuestas consecuentes.
   - Participar en las reuniones del Servicio de Inclusión y comisiones de trabajo en funcionamiento.



**Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/**
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.**
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Sinatzailearen izena** *Firmado por* | BASTERRA DOMINGUEZ, MARIA ROSARIO (Jefatura de Servicio de Inclusión Social de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia) | | |
| **EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua** *CSV (Código Seguro de Verificación)* | OQEVJEJG3MV2OQOBPQ7JLIJSGM | **Data eta Ordua** *Fecha y Hora* | 18/10/2022 15:29:51 |
| **Zerbitzaria** *Servidor* | **Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala** | **Orrialdea** *Página* | 21/23 |

OQEVJEJG3MV2OQOBPQ7JLIJSGM

2. En relación al seguimiento de las personas beneficiarias de esta prestación técnica.
   - Detección de situaciones de dificultad social que se den en el tejido socio-comunitario: sinhogarismo y exclusión residencial.
   - Atención directa y evaluación continuada de las dimensiones de inclusión que las personas tengan afectadas (económico-laboral-residencial; convivencial; personal; salud y social).
   - Seguimiento y acompañamiento de las personas detectadas y en situación activa de atención.
   - Mantener relación de confianza y vínculo con personas en situación de exclusión en momentos de involución, recaída y/o retroceso de itinerarios personales.
   - Valorar los momentos de cambio, proponer estrategias de intervención y comunicarlas al equipo.
   - Coordinación dentro y fuera del departamento cuando esta actividad esté incluida en los procesos de trabajo activos.
   - Acercamiento a otros sistemas de protección social de la comunidad (salud, vivienda, formación, empleo).
   - Apoyo educativo y en la ejecución, en gestiones tendentes a la inclusión y normalización de la situación de las personas que estén en alta de atención, en coordinación con las figuras profesionales de referencia en los sistemas de protección social.
   - Protección, modelaje y supervisión a personas con un alto grado de dificultad en la adquisición de habilidades personales y sociales para su incorporación de pleno derecho en la comunidad.
   - Primera acogida a personas sin techo que no acuden al sistema de servicios sociales, o que están en momentos de retroceso/recaídas. Informar en primera estancia de recursos y servicios allí donde se encuentren.
   - Incorporar a la valoración del equipo las detecciones de nuevas personas en situación de riesgo en el ámbito de la exclusión social, proponiendo, desde su perfil profesional, actuaciones encaminadas al diseño de planes de atención personalizados.
   - Organizar actividades que fomenten las relaciones cooperativas, solidarias y de apoyo mutuo entre las personas en exclusión.



**Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/**
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.**
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Sinatzailearen izena** *Firmado por* | BASTERRA DOMINGUEZ, MARIA ROSARIO (Jefatura de Servicio de Inclusión Social de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia) | | |
| **EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua** *CSV (Código Seguro de Verificación)* | OQEVJEJG3MV2OQOBPQ7JLIJSGM | **Data eta Ordua** *Fecha y Hora* | 18/10/2022 15:29:51 |
| **Zerbitzaria** *Servidor* | **Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala** | **Orrialdea** *Página* | 22/23 |

OQEVJEJG3MV2OQOBPQ7JLIJSGM

- Crear redes de apoyo, informantes clave, promover apoyos colaborativos en la comunidad vecinal.

3. En relación a la actualización y mantenimiento de los registros de personas en situación de sinhogarismo y exclusión residencial:
   - Análisis de la realidad del municipio de Vitoria-Gasteiz en relación al riesgo y la exclusión: observación directa, participante, sistemática y continuada de los fenómenos que ocurren en espacios públicos.
   - Detección de nuevos asentamientos e identificación consentida de las personas, seguimiento de su situación, motivación y acompañamiento en procesos de cambio.
   - Seguimiento y detección de asentamientos abandonados: investigación de motivos, localización de la persona si procede y envío de informe para retirada de enseres cuando sea el caso.
   - Investigación de indicios de presencia de personas en calle emergentes en el municipio de Vitoria-Gasteiz.
   - Coordinación y colaboración con entidades que realizan tareas en este ámbito, complementando esfuerzos y proponiendo cambios.
   - Participación en proyectos que requieran el conocimiento de campo que acumulan por su desempeño en medio abierto y transmisión de información relevante: emergencia de nuevos espacios de concentración de personas en calle, aumento de situaciones de riesgo, indicios de conductas de riesgo/daño relacionados con la presencia de personas vulnerables en espacios desprotegidos, entre otros.
   - Colaboración participante en los recuentos bianuales de Personas en situación de Sin Hogarismo (PSH).



**Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/**
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.**
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Sinatzailearen izena** *Firmado por* | BASTERRA DOMINGUEZ, MARIA ROSARIO (Jefatura de Servicio de Inclusión Social de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia) | | |
| **EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua** *CSV (Código Seguro de Verificación)* | OQEVJEJG3MV2OQOBPQ7JLIJSGM | **Data eta Ordua** *Fecha y Hora* | 18/10/2022 15:29:51 |
| **Zerbitzaria** *Servidor* | **Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala** | **Orrialdea** *Página* | 23/23 |

OQEVJEJG3MV2OQOBPQ7JLIJSGM